

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****CREACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, ACTUALMENTE OCUPADAS POR PERSONAL TEMPORAL, EN EL AÑO 2022.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Las Corporaciones Locales pueden y deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas a fin de permitir una gestión eficaz. Se reconoce a las Entidades Locales la posibilidad de montar una estructura organizativa adecuada a sus necesidades y problemática.

En esta línea, como quiera que resulta necesario actualizar la plantilla de personal laboral para adecuarla a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en diversas sentencias de los Juzgados de lo Social de Huelva, previa negociación en la Mesa General de Negociación de 18 de febrero de 2022 finalizada con acuerdo por unanimidad, se eleva la siguiente propuesta:

Se propone la creación de las siguientes plazas en la plantilla de personal laboral del Ejercicio 2022.

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA
Psicólogo	2	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Trabajador social	5	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Educador Familiar	1	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
TOTAL	8	

PERSONAL LABORAL JORNADA PARCIAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA
Monitor Cultural especialidad Gastronomía	1	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural especialidad Mantenimiento Físico	2	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural especialidad Artesanía, Artes Plásticas y Manualidades	29	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural especialidad Artes Escénicas y Musicales	20	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural especialidad Tecnología	2	Certificado de Escolaridad
TOTAL	54	

Segundo: Someter el anuncio al trámite de información pública y audiencia de interesados, por plazo de 15 días, entendiéndose definitivamente aprobada en el supuesto de que no se presentaran alegaciones, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

Huelva, a 3 de marzo de 2022.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.

